

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**Montevideo, **07 DIC 2016**

VISTO: El Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/AA -15240- UR destinado a financiar el Laboratorio de Innovación de Gobierno Abierto, celebrado entre la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) y el Banco Interamericano de Desarrollo;

RESULTANDO: I) que el objeto del Convenio referido es el de formalizar los términos y condiciones para el otorgamiento de una cooperación técnica no reembolsable a nuestro país, a efectos de contribuir a la transparencia y la eficacia en la gestión pública a través del Laboratorio de Innovación de Gobierno Abierto;

II) que el monto de dicha cooperación técnica del BID asciende a USD 350.000 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta mil), existiendo una contrapartida local a cargo de AGESIC de UDS 80.000 (dólares estadounidenses ochenta mil), totalizando la suma de UDS 430.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta mil);

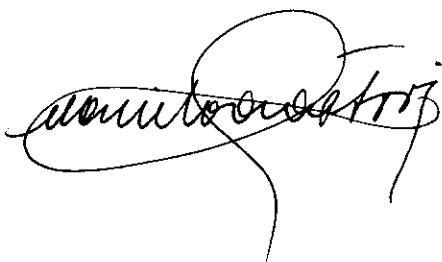
CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la ratificación del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable suscripto por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo prescripto por el Artículo 145 de la Ley N° 15.851 de fecha 24 de diciembre de 1986, y normas concordantes aplicables;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

- 1°. Ratificar el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/AA -15240-UR destinado a financiar el Laboratorio de Innovación de Gobierno Abierto, suscripto entre la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento y el Banco Interamericano de Desarrollo.
- 2°. Dése cuenta a la Asamblea General.
- 3°. Comuníquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Antonio Rosendo', written in a cursive style.

RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia